

RESOLUCIÓN N°: 429/07

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Estudios Árabes, Americanoárabes e Islámicos de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, Dirección Académica de Posgrados, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 28 de junio de 2007

Carrera N° 2.914/06

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Estudios Árabes, Americanoárabes e Islámicos de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, Dirección Académica de Posgrados, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 629 - CONEAU - 05, y

CONSIDERANDO:

La carrera de Especialización en Estudios Árabes, Araboamericanos e Islámicos de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, Dirección de Posgrados, se inició en el año 2004 y se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es estructurado. No cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título.

En la unidad académica no se ofrecen carreras de grado. Las carreras de posgrado que se dictan son Maestría en Generación y Análisis de Información Estadística (reconocida oficialmente por R.M. N° 1027/03), Maestría en Políticas y Administración de la Educación (reconocida oficialmente por R.M. N° 1662/99 y presentada en esta convocatoria), Maestría en Epistemología e Historia de la Ciencia (reconocida oficialmente por R.M. N° 1320/99, acreditada como proyecto por Res. N° 683/99 y presentada en esta convocatoria), Doctorado en Epistemología e Historia de la Ciencia (reconocida oficialmente por R.M. N° 0824/00, acreditada como proyecto por Res. N° 363/00 y presentada en esta convocatoria), Especialización en Estudios Árabes, Americanoárabes e Islámicos (no reconocida oficialmente y presentada en esta convocatoria), Especialización en Epistemología e Historia

de la Ciencia (reconocida oficialmente por R.M. N° 1320/99 y presentada en esta convocatoria), Especialización en Estudios Judaicos y Judeoamericanos (no reconocida oficialmente y presentada en esta convocatoria), Especialización en Estudios Afroamericanos (no reconocida oficialmente y presentada en esta convocatoria), Maestría en Diversidad Cultural (no reconocida oficialmente y presentada en esta convocatoria), Especialización en Planeamiento y Gestión de la Educación (no reconocida oficialmente y presentada en esta convocatoria), Maestría en Historia (no reconocida oficialmente y presentada en esta convocatoria), Especialización en Gestión y Evaluación de Instituciones Educativas (no reconocida oficialmente y presentada en esta convocatoria), Especialización en Gestión y Docencia de la Educación Superior (reconocida oficialmente por R.M. N° 1028/06), Especialización en Orientación Vocacional y Educativa (acreditada como proyecto por Res N° 871/05 y reconocida oficialmente por R.M. N° 0199/06), Maestría en Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales Internacionales (reconocida oficialmente por R.M. N° 0743/04 y acreditada como proyecto por Res N° 020/04), Maestría en Investigación Social, Maestría en Integración Latinoamericana (reconocida oficialmente por R.M. N° 1494/99 y acreditada como proyecto por Res. N° 224/00) y la Maestría en Relaciones Comerciales Internacionales (reconocida oficialmente por R.M. N° 491/99 y que aún no cuenta con la acreditación).

Se presenta la siguiente normativa: Reglamento de Posgrado, Reglamento Específico de la Carrera y Reglamento de Becas.

La estructura de gobierno está conformada por 2 Directores, un Coordinador, un Comité Científico, compuesto por 5 miembros, y un Comité Académico, conformado por 7 miembros. La Dirección Académica tiene la responsabilidad de la conducción general de la Maestría. La Coordinación propone un plan académico semestral y eleva las propuestas de las asignaturas o seminarios a la Dirección Académica; supervisa la ejecución de la programación, eleva propuestas de cambios en la currícula, implementa las evaluaciones sobre la calidad académica de los cursos, propone las designaciones docentes y propone los directores de tesis. El Comité Científico tiene la responsabilidad del seguimiento del conjunto de actividades del posgrado, diseña acciones de vinculación intra e interinstitucional y supervisa el procedimiento de selección y designación de profesores y tutores de tesis. El Consejo Académico brinda asesoramiento y asistencia técnica en el diseño, el desarrollo y el seguimiento de la carrera.

Uno de los Directores es Arquitecto por la Universidad de Buenos Aires y se encuentra realizando el Doctorado en Historia del Arte y Bellas Artes en la Universidad de Salamanca. Cuenta con trayectoria en docencia universitaria y experiencia en dirección de tesis de posgrado. Presenta también antecedentes en gestión académica. En la actualidad, se encuentra desempeñando cargos en el ámbito no académico, en el ámbito público. Tiene Categoría 2 en el Programa de Incentivos. En los últimos 5 años ha publicado 3 artículos en revistas con arbitraje, 3 en revistas sin arbitraje, 13 capítulos de libro y 8 libros; ha presentado trabajos en congresos y seminarios. También ha participado en jurados y comités evaluadores.

El segundo Director es Licenciado en Sociología y Doctor en Ciencias Sociales por la Universidad de Buenos Aires. Cuenta con trayectoria en docencia universitaria y antecedentes en dirección de tesis de posgrado. Ha desempeñado cargos en el ámbito no académico, en el ámbito público. Tiene Categoría 2 en el Programa de Incentivos. En los últimos 5 años, ha publicado 3 artículos en revistas con arbitraje, 4 artículos en revistas sin arbitraje, 9 capítulos de libro y 5 libros.

El Coordinador de la carrera es Licenciado en Geografía e Historia y Doctor en Filología Hispánica por la Universidad de Salamanca. Cuenta con antecedentes en docencia universitaria y en dirección de tesis de posgrado. Presenta experiencia en proyectos de investigación en calidad de investigador. En los últimos 5 años, ha publicado 3 artículos en revistas sin arbitraje, 1 capítulo de libro y un libro; también ha realizado presentaciones a congresos y seminarios.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2005, por resolución N° 032 del Consejo Superior. La duración de la carrera es de 15 meses, con un total de 472 horas obligatorias (272 teóricas y 200 prácticas).

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador. Los ingresantes a la carrera, desde el año 2004 hasta el año 2005, han sido 14. El número de alumnos becados asciende a 3 y la fuente de financiamiento es la Fundación Los Cedros. La carrera aún no cuenta con graduados.

El cuerpo académico está formado por 20 integrantes, 15 estables y 5 invitados. De los estables, 9 poseen título máximo de doctor, 2 título de magister, 3 título de especialista y 1 título de grado. Todos los invitados tienen título máximo de doctor. Los integrantes del cuerpo académico se han formado y han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares

de Sociología, Bellas Artes, Ciencias Políticas, Historia, Matemática, Arquitectura y Filosofía. En los últimos cinco años 6 han dirigido tesis de posgrado, 18 cuentan con producción científica, 9 tienen adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica y 14 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico, en los ámbitos privado y público.

Se informa 1 actividad de investigación y 4 de transferencia desarrolladas en el ámbito de la carrera. En la actividad de investigación participan docentes y alumnos.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU y retirada por la institución.

1. Inserción institucional, marco normativo y conducción del posgrado

La creación de la Especialización se fundamenta en la necesidad de generar un espacio académico de estudio sobre los procesos interculturales e interreligiosos en las regiones en las que se encuentran comunidades árabes y musulmanas. La propuesta es original, la fundamentación es adecuada y constituye un aporte tanto para los estudios sociales, como para los humanísticos y lingüísticos.

En la unidad académica se dictan todas las carreras de posgrado de la Universidad, y dentro de ese ámbito se vincula estrechamente con las carreras que conforman el Programa de Diversidad Cultural, la Maestría en Diversidad Cultural, la Especialización en Estudios Judaicos y Judeoamericanos y la Especialización en Estudios Afroamericanos. También se vincula con otras carreras que se dictan en otras facultades de la Universidad, particularmente aquellas relacionadas con las ciencias sociales y humanas, historia, sociología y ciencia política.

Algunas de las líneas de investigación que se desarrollan en la institución están vinculadas con la temática de la carrera. Entre ellas, las referentes a los procesos de formación de las identidades y las configuraciones ideológica, que proveen un marco institucional favorable para profundizar en el estudio de las características propias de las sociedades árabes de mayoría musulmana y su relación con el Cono Sur y la Argentina.

El marco normativo presentado es suficiente y orgánico. En él se detallan las funciones que desempeña cada uno de los responsables de la gestión de la carrera y los distintos procedimientos que hacen al funcionamiento del posgrado.

La carrera ha establecido distintos convenios específicos a fin de posibilitar a los alumnos el acceso a bibliotecas y bases de datos en otros centros que no son los propios de la Universidad; entre ellos, uno celebrado con la Fundación Los Cedros, que provee una amplia y completa biblioteca con títulos relacionados con la temática del posgrado. Se presentan otros convenios con distintos centros y Universidades, que podrían contribuir al desarrollo de la carrera a través del intercambio y de la cooperación académica.

Todos los integrantes del Comité Científico y el Comité Académico cuentan con amplios antecedentes en el área, experiencia en investigación y en docencia universitaria. Dos de ellos son investigadores independientes y uno investigador asistente del CONICET. El resto de los integrantes han desarrollado la investigación en otros ámbitos. Todos tienen los antecedentes suficientes para las responsabilidades que les fueron encomendadas.

Los Directores cuentan con trayectoria y antecedentes en la temática de la carrera. Cuentan con experiencia en docencia universitaria y en dirección de tesis y presentan una importante producción científica en los últimos años. Los antecedentes del Coordinador cubren los requerimientos para este tipo de carreras. Cuenta con trayectoria en docencia universitaria y participación activa en la investigación y la producción científica. También realiza intercambio académico con diversas instituciones de la región árabe y musulmana. Sus antecedentes satisfacen lo requerido para el desempeño de sus funciones.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

2. Diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

El plan de estudios se estructura en 3 partes. Contiene un área básica, un área de especialización intercultural y un área de especialización de la carrera. El diseño comprende tres asignaturas básicas, una introducción al área de especialización y 6 seminarios, entre los cuales se incluyen los especializados en lo árabe e islámico y los interculturales, más particularmente, los que abordan los procesos interculturales e interreligiosos comparados y sociología de los procesos de segregación y exclusión. A su vez se exige el estudio de dos niveles de idioma árabe. La organización curricular es adecuada y permite un abordaje completo desde las perspectivas señaladas en los fundamentos de la Especialización.

La calidad de los programas es adecuada, los contenidos son actualizados y completos, la bibliografía es apropiada. Los programas guardan correspondencia con las exigencias del plan así como con los objetivos de la carrera.

Las modalidades de evaluación previstas son exámenes parciales, monografías, informes bibliográficos y trabajos integradores, al finalizar cada asignatura o curso. Estos métodos son apropiados para apreciar el nivel de conocimientos que han adquirido los alumnos en cada curso.

El postulante debe tener título de grado o título terciario de una carrera de duración no menor a 4 años. No se especifica área disciplinar. La admisión de una diversidad de títulos es adecuada y favorece el abordaje interdisciplinario de los temas planteados por la carrera.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

3. Proceso de formación

El cuerpo académico está compuesto por docentes de trayectoria en la temática de la carrera. En su mayoría, los docentes tienen título máximo de doctor y los restantes cuentan con algún título de posgrado, exceptuando un caso que tiene título de grado. Cuentan con producción científica. Seis tienen experiencia en dirección de tesis y 8 están adscritos a organismos de promoción científica (2 con Categoría 2 en el Programa de Incentivos, 3 como investigadores asistentes, 1 como investigador adjunto, 1 como investigador independiente del CONICET y otro como investigador principal en la Universidad Hebrea de Jerusalem). La formación de los docentes es pertinente, teniendo en cuenta las actividades que desarrollan.

La carrera se ha iniciado en el 2004 y cuenta con 2 cohortes que suman 14 alumnos; aún no hay graduados. Sin embargo, durante la visita se tomó conocimiento de que hay 2 trabajos integradores presentados, que están esperando la evaluación.

La Especialización comparte los espacios físicos con las otras carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica. Esos espacios son suficientes en esta etapa inicial de desarrollo de la carrera aunque en el futuro pueden resultar insuficientes si la matrícula aumenta. Los recursos bibliográficos de la biblioteca de la unidad académica son escasos, tanto en el número de libros como de las suscripciones (1) a revistas especializadas. No se informan planes de mejoramiento de la biblioteca. Sin embargo, se han establecido convenios específicos con otros centros, entre ellos el celebrado con la Fundación Los Cedros, que proporciona el material bibliográfico necesario para los maestrandos. Asimismo, la Biblioteca de la unidad académica cuenta con acceso a la red de bibliotecas de las universidades nacionales que puede suplir la falencia mencionada a través de las consultas

interbibliotecarias. Convendría, no obstante, poner en marcha acciones tendientes a mejorar la cantidad de libros y revistas existentes en la biblioteca.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

4. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

La modalidad elegida para la evaluación final es un trabajo final integrador. Los mecanismos de seguimiento de los alumnos consisten en un sistema de tutorías, a cargo de la Dirección Académica de la carrera, que permite guiar al alumno en la elaboración del trabajo final. También, a través de un mecanismo de consultas electrónicas, el alumno puede comunicarse con los distintos docentes que integran el cuerpo académico y los Directores. Estos mecanismos son adecuados; también lo es la modalidad elegida para la evaluación final.

Se presenta una actividad de investigación que se desarrolla en el marco de la carrera que versa sobre "Alteridad e identidad en los manuales de enseñanza nacionales para el Primer Ciclo de la EGB: Hacia una configuración de estereotipos" y es dirigida por uno de los directores de la carrera; en ella participan alumnos y docentes de la carrera, lo que puede contribuir en la formación. Sin embargo, sería conveniente que se desarrollaran otras líneas de investigación que ampliaran los abordajes de la cultura árabe e islámica. Los miembros del cuerpo académico, y principalmente los directores, han participado en investigaciones relacionadas con la temática de la carrera y que han sido realizadas por fuera de la Especialización.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

5. Análisis global de la situación actual de la carrera, considerando las medidas de mejora propuestas

La Especialización forma parte del programa de carreras en diversidad cultural, que se encuentran estrechamente ligadas en un marco integral que permite el abordaje de la problemática de la carrera desde distintas perspectivas y grupos culturales. La estructura de gestión de la carrera es adecuada; el marco institucional es apropiado para el desarrollo y el funcionamiento del posgrado. El plan de estudios cuenta con una estructura curricular que permite la integración adecuada de los contenidos, incluyendo asignaturas que abordan contenidos en una sucesión que va desde lo general a lo específico. El cuerpo académico está formado por docentes de trayectoria en el tema. Las actividades de investigación que se realizan en el marco de la carrera son pertinentes; su desarrollo es reciente y está focalizado en uno de los tantos aspectos que conforman el estudio en diversidad cultural.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Estudios Árabes, Americanoárabes e Islámicos de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, Dirección Académica de Posgrados, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 2º.- RECOMENDAR:

- Se gestionen el reconocimiento oficial y la validez nacional del título que aquí se acredita.
- Se incremente el desarrollo de actividades de investigación, en las que puedan insertarse los alumnos para desarrollar sus trabajos.
- Se analice la posibilidad de establecer convenios con otras instituciones, que permitan la constitución de espacios de práctica.
- Se amplíe el número de libros y suscripciones a revistas especializadas disponibles en la biblioteca.
- Se pongan en marcha medidas para la ampliación de los espacios físicos destinados al posgrado.

ARTÍCULO 3º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 429 - CONEAU – 07